

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 390 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María José Aguilera Muñoz, contra la empresa Creaciones Dibar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 314 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 9 de junio de 2009. Vistos por el ilustrísimo señor don Angel L. del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 390 de 2009 y acumulados, seguidos a instancia de doña María José Aguilera Muñoz, con D.N.I. número 53.418.645-B, doña María Sagrario Toledano, con D.N.I. número 4.145.501-G y doña Yolanda Moreno Muñoz, con D.N.I. número 4.191.793-C, representados por la Letrada doña Raquel Blanco, según poder que consta en autos contra la empresa Creaciones Dibar, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por doña María José Aguilera Muñoz, doña María Sagrario Toledano y doña Yolanda Moreno Muñoz, contra la empresa Creaciones Dibar, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad debo condenar y condeno a la empresa Creaciones Dibar, S.L., a que abone a las demandantes las siguientes cantidades:

—Para doña María José Aguilera Muñoz, la cantidad de 3.197,60 euros.

—Para doña María Sagrario Toledano, la cantidad de 3.197,60 euros.

—Para doña Yolanda Moreno Muñoz, la cantidad de 3.197,60 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Creaciones Dibar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-1121